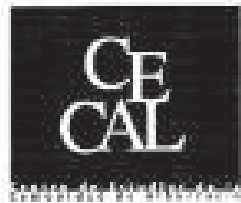


REHALDA

Revista
del
Centro de Estudios
de la
Comunidad de Albarracín

N. 30



Primavera 2019

Año XV

JOSÉ MOLINA LARIO Y NAVARRO, OBISPO DE ALBARRACÍN (1765-1776)

José Manuel Latorre Ciria

La tarea pastoral de los obispos en la Edad Moderna está definida por las disposiciones del concilio de Trento y por los teólogos que aportan su visión sobre las cualidades morales e intelectuales que deben adornar al buen prelado. Su praxis pastoral sin duda estuvo marcada por esta influencia y por su personalidad, por su formación y su sentido particular de la religiosidad, por sus virtudes humanas y por los colaboradores de los que se rodearon.

El nombramiento de los obispos correspondía al papa, pero lo hacía en las personas propuestas por el rey. A la hora de elegir nombres para dirigir las diócesis, además de su valía personal y de ajustarse a un modelo espiritual, incidieron las opiniones del rey y sus colaboradores. De hecho, los criterios de selección de los obispos fueron mutando con el tiempo, en función de los reinados y las circunstancias de cada momento.

Durante el siglo XVIII, encontramos obispos regalistas y anti regalistas, también partidarios y contrarios de los jesuitas. A este respecto, Mestre habla de la existencia de un nutrido grupo de anti jesuitas, debido a que Carlos III buscó para regir las diócesis a quienes manifestaban antipatía contra los miembros de esta orden¹. También, sin duda, se buscó personas que pudieran estar en línea con los planteamientos ilustrados del monarca.

Para un mejor conocimiento de la iglesia moderna y de la propagación de su mensaje, es importante profundizar en la personalidad de los obispos y en las tareas concretas que desarrollaron. Quiero, en las siguientes páginas, hacer una primera aproximación a la figura de uno de los obispos de la diócesis de Albarracín, José Molina Lario, propuesto para el cargo por Carlos III. Este prelado nació en la localidad de Camañas (Teruel) y recibió el bautismo el 5 de marzo de 1722. La formación inicial la recibió en Teruel y luego estudió en las universidades de Valencia y Zaragoza, obteniendo el grado de doctor en Teología, por la Universidad de Gandía, en 1748.

Respecto a su carrera profesional, cabe decir que comenzó en las colegiatas de Alcañiz y Calatayud, a partir del año 1750, donde fue canónigo penitenciario. Pos-

¹ A. Mestre, "Religión y cultura en el siglo XVIII", en R. García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Tomo IV, Madrid, BAC, 1979, p. 618 y ss.

teriormente obtuvo, por oposición, la canonjía magistral de Albarracín y después la de Teruel, donde también se ocupó del curato, de la cura de almas, de la catedral y desempeñó el puesto de examinador sinodal.

El rey lo presentó para obispo de Albarracín en 1765 y fue nombrado el 9 de diciembre. Consagrado como obispo en la catedral de Teruel, el 20 de abril de 1766, hizo su entrada en el obispado en el mes de mayo de 1766. Allí permanecerá hasta su nombramiento como obispo de Málaga, en 1776, en lo que era un evidente ascenso en su carrera eclesiástica. Será ese su último destino, donde le alcanzará la muerte en 1783.

Entre su labor de mecenazgo, habitual entre los obispos de la época, cabe destacar su contribución económica para la construcción de la iglesia de los escolapios, en Albarracín, así como el apoyo prestado para levantar la ermita de Santa Bárbara, en el arrabal de la ciudad. También mejoró el palacio episcopal y contribuyó al pago de diversas joyas para la catedral².

Molina Lario fue uno de los prelados partidarios de la expulsión y posterior extinción de la Compañía de Jesús y, en su dictamen al rey relativo a la última, “inserta una letanía de invectivas contra la avaricia, el espíritu de dominación, la tremenda soberbia de quienes hasta sobre el episcopado se habían erigido”³.

El 14 de abril de 1767, el prelado dirige una carta a los eclesiásticos de su diócesis informándoles sobre la pragmática del rey donde se dispone la expulsión de los jesuitas de España⁴. Desde la corte se le pide que instruya al clero sobre su contenido y sobre la obligación de cumplir la disposición real. Él lo va a hacer con entusiasmo.

Afirma que el clero no puede ignorar la necesidad de obedecer y respetar a los soberanos, dando cumplimiento a sus leyes. Citando a san Pablo, escribe que todo hombre está sujeto al poder de los soberanos, porque estos reciben su poder de Dios. También recurre a san Pedro, citando un pasaje donde subraya la necesidad

² M.^a V. Campos, *Vida y obra de un prelado español. José Molina Lario, obispo de Málaga (1766-1783)*, Málaga, 1995, pp. 17-22. L. Esteban, *Obispos nacidos en Teruel y provincia (s. XIII-XXI)*, Valencia, PMc Media, 2010, pp. 243-250. J. J. Polo, “Episcopologio de Albarracín”, *Aragonia Sacra*, XVI-XVII, 2001-2003, p. 136.

³ T. Egido, “La expulsión de los jesuitas de España”, en R. García-Villoslada (dir.), *Historia de... op. cit.*, p. 773.

⁴ J. Molina Lario, *A nuestros muy amados rectores... de nuestra Diócesis... Por carta de 3 de abril se nos ha comunicado la pragmática sanción de S. M. ... sobre el estrañamiento de los regulares de la Compañía...*, 14 de abril de 1767, Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico (BVPB): http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd

NOS D. JOSEPH MOLINA LARIO, Y NAVARRO, POR LA GRACIA DE DIOS,
y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Albarrocin, del Consejo de S. M.
Se. A todos vuestros muy amados Subditos, tanto Eclesiasticos, como Secu-
lares, en lo que á cada uno tocare, salud en nuestro Señor Jesu Christo.

DEN la Carta que antecede, y el Discurso practico de la Industria popular que remittimos á Vms. podrán conocer muy bien el incomparable amor de nuestro gran Rey á sus afortunadas Vasallos, y el infatigable zelo del Consejo en discurrir, y presentarnos á la vista las medidas mas oportunas, y eficaces para promover la felicidad publica de nuestra respetable Nación Española. El espíritu de ambos Documentos, si bien se mira, se reduce á excitar la Industria Popular en los pobres, para que por medio de la aplicacion, y trabajo salgan de las miserias, y necesidades urgentes que segun la Sagrada Escritura son causa de muchos males, tanto en lo espiritual como en lo temporal. Se reduce á persuadir, y convencer á los Padres de familia la alta obligacion que tienen de velar, y cuidar que sus hijos sean buenos Christianos, buenos Patriotas, y utiles al Publico: Que los apliquen á exercen alguna Artes, ó Oficio correspondiente á su estado para que puedan vivir sin abandonarse á la perpetua mendicancia: Se reduce á desterrar los ociosos, y holgazanes, que son por lo regular los Sangunas de la Republica, y corrupción de los Pueblos: Se reduce á separar la pobreza de lo vil, esto es las Pobres verdaderos de los falsos, y fingidos, accorriendo á aquellos como es razon, y castigando á estos como usurpadores, y robadores de las limosnas: Se reduce á erigir, y fomentar Escuelas para la pública enseñanza de Niños, y Niñas: á erigir, y fomentar Hospicios para recoger con caridad los Pobres impedidos, y obligar al trabajo los Holgazanes: Se reduce finalmente á que pensemos con toda reflexion en qué Artes, Materias, y Fabricas se podrá excitar, y aumentar la Industria Popular, atendido el terreno, y circunstancias de nuestro País. Y todo esto se dispone con el plan, y santo fin de que por estos saludables medios, florezcan las buenas costumbres, el reglamento de las familias, la verdadera caridad, y el amor de los Pringios desvalidos. ¿Podrá daros Política mas alta, ni mas christiana? Con razon merece la atencion del Rey, y del Consejo, y por muchos títulos la nuestra en los términos que se nos encienden, y encarga.

Esto supuesto: Para contribuir en quanto nos sea posible las Reales Intenciones, y el bien publico, y excitar á nuestros muy amados Patriotas en el empeño que se les hace, escribiremos lo que alcanza nuestro pobre talento en tan ardua, y harto negocio, caminando delante con la exactacion, y el exemplo: Y para proceder con la distincion, y claridad que deseamos, se dividirá nuestra Carta en algunos Paragraftos; en el primero, procuraremos hacer ver: Que todo hombre, sea de la clase que fuere, debe trabajar de un modo, ó de otro, guardando la decencia, y correspondencia á su estado.

Texto de José Molina, en revista *Teruel*, 55-56, 1976, p. 117.

de obedecer a las autoridades civiles porque son los comisionados de Dios “para el castigo de los malos, alabanza y premio de los buenos”. Por último, recurre a santo Tomás, quien se extiende sobre la necesidad de obedecer a los príncipes.

Al margen de lo afirmado por los autores que menciona, recuerda que Carlos III es un rey modesto, justo, católico y piadoso. Por tanto, además de la necesidad de obedecerle por derecho natural, por sus reales prendas merece el continuo agradecimiento del clero. Molina Lario deja bien clara la mutua dependencia entre el poder civil y el eclesiástico, la conveniencia de protegerse mutuamente, en beneficio de ambas partes. Los eclesiásticos, escribe, “somos los más privilegiados, y a medida de esta sagrada elevación crece la dulce carga de ser fieles a nuestro rey; el rey defiende y protege los sagrados cánones y leyes eclesiásticas, y nosotros hemos de defender, proteger y fomentar todas las que miran al superior fin del bien público”.

Se extiende sobre la importancia y fuerza del ejemplo que los eclesiásticos pueden aportar al pueblo. Las acciones de los clérigos suelen ser consideradas como lícitas y santas porque provienen de los ministros de Dios. Por ello, se pregunta, si los eclesiásticos se atreven a criticar las disposiciones del gobierno, a murmurar de sus decisiones, ¿cómo no lo hará también el pueblo? No conoce que en la diócesis se dé este caso, pero puede darse sin que él tenga conocimiento. Por ello invita a reflexionar sobre el oficio de los sacerdotes, que es cuidar solamente de las cosas pertenecientes a la Iglesia, sin acordarse de las leyes establecidas por la monarquía, salvo para obedecerlas. Recuerda a los clérigos que son elegidos para ministros de Cristo, no del rey. El ministerio sacerdotal consiste en trabajar la viña del Señor, “vivir con tanto juicio y circunspección entre los seculares, que con nuestro trato se edifiquen y reformen en sus costumbres, inspirándoles con palabras y obras la santa observancia de la ley, y a que den lo que es de Dios a Dios y lo que es del rey al rey”.

Finaliza su carta, donde queda bien clara su sumisión al rey, exhortando al cumplimiento de la pragmática real y pidiendo oraciones por el monarca.

La expulsión de los jesuitas generó algunas reacciones adversas, parte de las cuales se dan en los conventos femeninos, adquiriendo la forma de profecías, de visiones de alguna monja que vislumbraba el pronto retorno de los expulsos⁵. El gobierno reaccionó rápidamente enviando una circular a los obispos y superiores de las órdenes religiosas advirtiéndoles sobre las pretendidas profecías de algunas monjas acerca del retorno de los jesuitas; la misiva del Consejo afirma que esas falsedades nacen de algunos directores espirituales “secuaces de las máximas y doctrinas de los regulares expulsos”. Se pide a las autoridades eclesiásticas que vigilen para que no se propaguen tales ideas en los claustros de las religiosas, cambiando a las personas sospechosas de influir en ellas y asegurando la fidelidad y el respeto debido al rey.

Molina Lario dio rápidamente cumplimiento a la circular remitiendo una carta pastoral a las monjas capuchinas de Gea de Albarracín y a sus confesores⁶. La carta del obispo comienza reconociendo que en el convento de Gea no ha nacido ni se ha dado entrada “al fanatismo de revelaciones”, que tanto daño han hecho en otros claustros. Manifiesta también su satisfacción por el hecho de comprobar que sus confesores y directores espirituales son de santa doctrina y buen espíritu. No obstante, para prevenir posibles equivocaciones, ha decidido instruirles con algunas reflexiones que pueden servir de antídotos ante posibles contagios.

⁵ T. Egido, “La expulsión de...”, *op. cit.*, pp. 781-782.

⁶ J. Molina Lario, *Nos Don Joseph Molina Lario ... Obispo de Albarracín ... a nuestras mui amadas en Christo las RR. MM. Capuchinas ... de la Villa de Xea...*, 14 de noviembre de 1767, BVPB: http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd

Hay revelaciones verdaderas y las hay falsas. En España, según le han llegado noticias al prelado, se han dado casos de monjas que han difundido falsas revelaciones en las que se anunciaba el retorno de los jesuitas; a la postre, se está creyendo que el rey ha cometido una injusticia con la expulsión. Estas ilusiones sólo han logrado inquietar a los conventos, pero las profecías han quedado frustradas con el paso del tiempo, a la vista de que no se han cumplido.

Ha podido suceder que estas profetisas se hayan engañado a sí mismas o lo hayan hecho los confesores. Para precaverse de semejantes delirios, les exhorta a que tengan en cuenta las opiniones de, por ejemplo, santa Teresa, que en una carta a una religiosa afirma que no se haga caso de las revelaciones; algunas son verdaderas, pero la mayoría no lo son “y es cosa recia andar buscando una verdad entre cien mentiras”.

Una de las razones de las falsas revelaciones es la viva imaginación de algunas personas, que les lleva a confundir la realidad con lo imaginado. Algunos pensaron que volverían y la imaginación les hizo creer que los veían venir. Añade, después, un comentario acerca de la vulnerabilidad de las mujeres en estos temas, en la línea de las opiniones del clero sobre la mujer: “Convienen todos los teólogos místicos con santa Teresa, que la viveza de la imaginación tiene más fuerza en las mujeres por su flaca complexión, falta de estudio, debilidad del sexo, demasiada aprensión y facilidad en creer. Por eso son innumerables las revelaciones falsas que han nacido de mujeres y pocas las de los hombres, especialmente de estudio, bien que ni aun estos están seguros”.

No hay que creer a todo espíritu sin probar si es el espíritu de Dios el que actúa o es Satanás que se transforma en ángel para engañar. A la gran fuerza de la imaginación para deslumbrar se añade la sagacidad del demonio.

Los confesores y directores espirituales han de estar atentos y disuadir a las sencillas religiosas de todo género de fantasías, obrar con prudencia, consultar libros y personas antes de aprobar una revelación dudosa. Les advierte de que será riguroso y retirará la licencia ante la mínima sospecha de negligencia en esta cuestión.

Recuerda que lo importante es buscar lo que quiere Dios y conformarse con su voluntad. Claro está, que él se arroga la interpretación de lo que Dios quiere al afirmar: “Lo que Dios quiere es que las religiosas no se entrometan a las cosas que son más altas que su capacidad y su sexo y que son diametralmente opuestas a su instituto. Lo que Dios quiere es que ni las religiosas ni sus directores se ansíen en sollicitar revelaciones que causan murmuraciones, discordias e inquietudes”.

La carta pastoral más conocida de Molina Lario es la que se refiere a la temática planteada en el *Discurso práctico de la industria popular* (1774), de Campomanes. Este autor analiza la situación de la industria y propone soluciones para su fomen-

to. Entre otras cosas, destaca la importancia de las Sociedad Económicas de Amigos del País, la necesidad de incorporar a las mujeres al trabajo, impulsar las industrias más adecuadas a cada territorio o utilizar la mano de obra útil que existe en el mundo de los vagos y mendigos. En la advertencia que precede al Discurso se señala que el auxilio del clero “es el más importante, así para instruir a sus feligreses e inclinarlos a una general y continua aplicación, como para que las limosnas, en lugar de mantener los desidiosos en la mendicidad, contribuyan a fomentar su prosperidad y a que no sean gravosos a los demás vecinos”⁷.

El gobierno remitió ejemplares del Discurso a los prelados y el de Albarracín, fiel a su rey y a su impulso reformista, trató de convencer, mediante su pastoral, de las bondades de la nueva política reformista para impulsar el crecimiento económico y el bienestar material de sus diocesanos⁸. Es la primera pastoral que sobre el tema hace un obispo en España, donde una parte importante de los prelados veía con escepticismo lo expuesto por Campomanes. Molina Lario se hace eco en su pastoral de las ideas planteadas en el Discurso.

Comienza el obispo recordando que sin Dios nada es posible y los pueblos deben convencerse de que el “principio esencial y fundamental de todas las sanas y verdaderas industrias es Dios; ninguna habrá fructuosa si Dios no la fomenta”. Por ello, lo primero es guardar la ley divina, que los medios materiales para socorrer la pobreza se darán por añadidura, aunque recuerda que Dios no permite ociosos, es precio trabajar.

El trabajo manual, en la España anterior a la segunda mitad del siglo XVIII, produce deshonra e incapacita para ejercer determinados puestos de representación pública⁹. Molina Lario reivindica la honorabilidad del trabajo manual, recordando a diversas figuras Abraham, Jacob, san José de la Biblia que se ganaron la vida ejerciendo oficios basados en este tipo de trabajo. Recuerda que la obligación de trabajar está ya comprendida en la condena de Adán a buscar el pan con el sudor de su frente. El que no puede trabajar con el cuerpo ha de hacerlo con el espíritu, de-

⁷ *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, Aguilar, 1988, advertencia, c.

⁸ Biblioteca del Palacio Real de Madrid, II/2006, ff. 257-269v. Reproducida en L. Higuera, “Un obispo ilustrado de Albarracín en el contexto del episcopado de su época: Don José Molina Lario y Navarro”, *Teruel*, 55-56, 1976, pp. 99-130.

⁹ Los que fueran o hubieren sido zapateros, carniceros, tejedores, cardadores, esquileros, sastres, herreros y otros oficios mecánicos son declarados inhábiles para ejercer cargos en la Comunidad y la exclusión, por este motivo, se hizo con el tiempo más general, pues desde 1678 incluso los hijos de los que tuvieran oficios mecánicos quedaban inhabilitados para ejercer de procurador general. J. M. Latorre, “La Comunidad de Albarracín durante la dinastía de los Austrias”, en *Estudios históricos sobre la Comunidad de Albarracín*, Vol. I, Tramacastilla, Comunidad de Albarracín, 2003, p. 220.

dicándose a alguna de las artes liberales, pues en la religión cristiana no hay ningún estado en el que no esté prohibido el ocio. Advierte a los confesores y predicadores que deben insistir en que aplicarse al trabajo no es un consejo, sino una obligación.

Todo el mundo tiene obligación de trabajar y los padres de familia con más razón, pues tienen que procurar a sus hijos los alimentos y todo aquello que necesitan. Además, han de instruirlos en las verdades de la fe, deben educarlos en la obediencia, en lo que deben a Dios, a los padres, a la patria y al rey, corregir sus vicios...; los hijos se engendran no solo para los padres sino para Dios y la vida civil. Por ello los progenitores deben instruirlos en los oficios correspondientes a su condición social, darles una instrucción que los haga útiles a la sociedad.

Si los padres no cumplen con su función educadora, se siguen muchos perjuicios, pues quedan hijos sin oficio ni beneficio y, por su mala crianza, no sirven; ya los tenemos, escribe el prelado, ociosos y sin modo de ganar los alimentos. Estos desgraciados hombres, oprimidos por la necesidad, se ven forzados a delinquir. Y, en el caso de las mujeres, se pregunta: ¿Qué hará una mujer joven, pobre y mal educada? No hay plaza tan fuerte que no la rinda el hambre. Por todo ello recuerda la necesidad de educar a los hijos convenientemente, tanto en lo espiritual como en lo material.

Uno de los temas que preocupa en el XVIII es el de la mendicidad, debatiendo sobre la necesidad de separar a los verdaderos pobres y enfermos, incapaces de ganarse la vida con su trabajo, de los simuladores, de aquellos que viven de la limosna para no trabajar. La cuestión no es nueva, pues ya en el siglo XVI se vio la necesidad de hacer tal separación¹⁰ y de aprovechar la mano de obra ociosa que suponían las personas aptas para el trabajo que vivían de la mendicidad.

Esta cuestión merece atención del prelado en su pastoral, donde defiende las bondades de erigir hospicios para los pobres. Estos tienen derecho a los alimentos, pero no a la mendicidad, salvo cuando de otro modo no pueden vivir. En los hospicios se les manda trabajar, se les instruye en la doctrina cristiana, oyen misa, frecuentan los sacramentos, tienen alimentos seguros y vestidos, médicos y medicinas. La duda surge sobre la forma de financiarlos, pero el obispo considera que se puede hacer con las limosnas, siempre y cuando todas las personas las den de forma proporcional a sus ingresos. Aprecia dificultades para crear un hospicio en Albarra-cín, pero se abre a consultar con las autoridades civiles para estudiar lo que se puede hacer.

¹⁰ J. A. Maravall, "De la misericordia a la justicia social en la economía del trabajo: la obra de fray Juan de Robles", *Moneda y Crédito*, 148, 1979, pp. 57-88.

Respecto al tema del fomento de la actividad económica, reconoce las limitaciones del medio físico de su obispado y, por ello, considera que la tierra solo da para la agricultura y la ganadería. La primera medida para fomentar la agricultura es sacudirse la pereza y trabajar adecuadamente la tierra, para lo cual se atreve a dar recomendaciones prácticas.

En las tierras frías como la nuestra regularmente prueba mejor el sembrar temprano, especialmente el trigo, en la cebada es problema entre los labradores, y los más prácticos, conformándose con la dicha industria, la siembran temprana y tardía, y de este modo siempre salen, como dicen, por un lado. También es industria de labradores trabajar la tierra con bueyes en donde hay pasto, porque hacen mejor labor, cuestan menos, y aun después de muertos son provechosos. Todo lo contrario sucede con las mulas, están muy caras y el comprarlas al fiado, del modo que se venden, es la ruina de los pobres labradores (p. 18).

Dado que el trabajo en la agricultura deja tiempo libre, especialmente durante el invierno, estima que los labradores pueden ocuparse en la manufactura del esparto. Este sirve para lo mismo que el cáñamo, pero es más barato y con él se elaboran productos que el agricultor ha de comprar (serones, esportones, ramales, albardas...); no se produce cáñamo en la Sierra, pero puede traerse de otros lugares.

Uno de los principales productos del obispado es la lana, pero para que rinda todo su fruto es necesario elaborarla; como dice el obispo, es preciso cardar, hilar, tejer y tintar las lanas, para que sean fuente de riqueza. Las manufacturas de la lana son especialmente útiles para emplear mujeres, niños y niñas, ocupándose de desmotar, hilar, devanar y otras acciones indispensables para las fábricas. En todos los pueblos, aunque sean pequeños, se pueden trabajar paños.

Finaliza exhortando a sus diocesanos a consumir productos textiles de la zona, o al menos de España, para que así quede el valor de los mismos en el reino.

También manifiesta su preocupación por fomentar la fábrica de paños existente en la ciudad; se debe pensar en el modo de mejorar los colores y las prendas para darles mayor calidad y den trabajo a más personas. El prelado no se quedó sólo en palabras, sino que personalmente se implicó en el desarrollo de una importante manufactura textil conocida como Industria Popular, en cuya creación intervino decisivamente, aportando 40.000 reales; también constituyó un monte de piedad para socorrer a los fabricantes de productos textiles de la ciudad de Albarracín¹¹.

Su preocupación por la enseñanza de los niños le impulsó a moderar los gastos de algunas cofradías para obtener así recursos con los que pagar a los maestros. Es-

¹¹ A. Peiró, *Tiempo de industria*, Zaragoza, CEDDAR, 2000, pp. 178 y ss.

to ocurrió con la cofradía del Santísimo Sacramento de Guadalaviar, la cual organizaba unas fiestas denominadas soldadescas, que implicaban importantes gastos. Molina Lario influyó para que se moderaran estos dispendios. Así, por acuerdo de la cofradía del 6 de julio de 1766, se exonera a los clavarios “del gravamen pernicioso e inútil dispendio de hacer comedias...”; a cambio pagarán 3 pesos y medio los clavarios mayores y 6 reales de plata los menores. El dinero así recaudado se destinará “para ayuda a mantener un maestro de niños en este pueblo, pues es la piedra principal y necesaria para la enseñanza, buena educación y costumbre de los niños y juventud cuyo fin ha tenido por objeto toda la hermandad...”¹².

El trabajo de Molina Lario al frente del obispado de Albaracín requiere de un estudio en mayor profundidad, pero lo conocido nos permite afirmar que el prelado se situó al lado del rey y sus preocupaciones ilustradas, además de apoyarle con entusiasmo en la decisión de expulsar a los jesuitas y disolver su orden. En la diócesis, se ocupó de difundir los criterios de la corona en torno al desarrollo de la industria y se muestra como un activo defensor de la Ilustración, al menos en los aspectos referentes a la promoción del crecimiento económico y al fomento de la educación de los niños; asimismo se sumó a las ideas en torno a la solución que debía darse al problema de la mendicidad.

¹² Archivo Parroquial de Guadalaviar, Libro de la cofradía del Santísimo Sacramento, ff. 1-14.